

CONVOCATORIA JULIO 2024

PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SABERES ADQUIRIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (LAED) Y DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LGAP) CON BASE EN EL ACUERDO 286

Conforme a lo establecido en el artículo 145 de la Ley General de Educación y en el Acuerdo Secretarial 286 de la Secretaría de Educación Pública, cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales de conformidad con el numeral 46 TER incisos c), d), e), f), g) y h) del Acuerdo 02/04/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017 y el cual confiere como funciones del Comité Permanente de Designación de las Instituciones Evaluadoras, dictaminando al Instituto José Ortega – Marañón, Capítulo México A.C., con **denominación Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset México** como autorizado¹ del Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para las personas que hayan obtenido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o en otros procesos educativos y estén interesados (as) en realizar la acreditación de conocimientos equivalentes a la **Licenciatura en Administración Educativa (LAEd)** o a la **Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP)**.

De igual forma, en observancia a lo establecido en el **Acuerdo 06-SO-02/2022** del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 del **Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública**, de fecha 07 de diciembre del 2022, con fundamento en el numeral 46 ter, Inciso g), del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación determina por unanimidad autorizar la renovación de la designación como Institución Evaluadora al Instituto José Ortega Marañón, Capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset) para los perfiles solicitados.

Conforme a lo establecido en el **Acuerdo 08-SO-02/2022** del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 del **Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública**, de fecha 07 de diciembre del 2022, derivado de su autorización de renovación de designación como Instituciones Evaluadoras, el Órgano Colegiado, con fundamento en el numeral 46 ter, Inciso f), del Acuerdo 286, acuerda por unanimidad autorizar los calendarios presentados por el Instituto José Ortega Marañón, Capítulo México A.C. (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset), por lo que se hace de su conocimiento que:

BASES

PRIMERA.- Objeto del proceso. – Reconocer mediante la evaluación de conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquirido en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

¹ Instituciones Evaluadoras vigentes de los procesos de acreditación de conocimientos:
https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/acuerdo_286/dir_insteva_2023.pdf

SEGUNDA.- Población objetivo. - Dirigida a personas interesadas en acreditar sus conocimientos que correspondan a niveles educativos del tipo superior para la **Licenciatura en Administración Educativa (LAEd)** o para la **Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP)**.

TERCERA.- Proceso de Evaluación. - La evaluación constará de dos etapas:

Etap 1.- Evidencia del saber o evidencia de conocimiento que se obtendrá a partir de un **Examen Teórico**.

Etap 2.- Evidencia del saber o evidencia de realizaciones, que se evaluará a través de la integración de un **Caso Práctico** y su presentación oral frente a un jurado.

En todo momento el Instituto actuará respetando las medidas dictadas por las autoridades correspondientes en materia de seguridad sanitaria.

CUARTA. Registro a la Etapa 1. – Los interesados podrán registrarse al proceso a partir del día **08 de julio de 2024**, mediante el envío de sus datos (nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono y dirección de correo electrónico) por alguno de los siguientes medios:

- Mediante el llenado de un formulario ubicado en: <https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/>, dando click en el botón: Regístrate aquí.
- Por envío de correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: evaluacion.fogmx@gmail.com; comfogmx@fogm.es; ortegaygassetmx@fogm.es;
- Por vía telefónica a través de los siguientes números: 55 7259-8611 y 55 7259-8608.

El Instituto confirmará al interesado, mediante correo electrónico, cuando quede finalizado su registro para proceder a la etapa de Inscripción.

QUINTA.- Inscripción. – Las personas interesadas en participar en el proceso de acreditación deberán presentar ante el Instituto por correo electrónico a las direcciones: evaluacion.fogmx@gmail.com y ortegaygassetmx@fogm.es la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos**, de conformidad con el formato vigente, el cual se podrá descargar en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1KaiO_GbmkuEmkIMd2bpqyLp3FuQ4BPdW/view
- CURP actualizada.**
- Identificación oficial vigente con fotografía:** credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte.
- Acta de nacimiento actualizada y legible.** El registro del sustentante se hará con base en el nombre completo tal y como se encuentre asentado en el acta de nacimiento presentada.
- Comprobante del pago de derechos para la presentación del examen teórico.** El pago se podrá realizar por transferencia, depósito bancario o bien con tarjeta de crédito o débito directamente en las instalaciones del Instituto. No se recibirá ningún pago en efectivo.

Una vez que los datos se hayan verificado y sean correctos, se entregará al interesado un **“Pase para la Presentación del Examen Teórico”**, el cual incluirá el número de folio de registro que identificará al sustentante durante todo el proceso de evaluación, así como, la fecha y hora de presentación del mismo.

En caso de que el Instituto detecte algún error en la documentación, se informará al interesado, a fin de que subsane en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación. En caso de no hacerlo, el Instituto no dará continuidad a la solicitud de inscripción.

SEXTA.- Primera Etapa. – El examen teórico estará conformado por una batería de 100 preguntas de opción múltiple, el cual tendrá una duración de 180 minutos (tres horas).

Para conocer el proceso de aplicación se puede consultar la Guía del Sustentante a través de la siguiente liga: <https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/#guias>

Para su preparación el sustentante cuenta con una Guía de Estudio la cual incluye un acervo bibliográfico y fuentes electrónicas:

- Licenciatura en Gestión y Administración Pública:
<https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/#guias>
- Licenciatura en Administración Educativa:
<https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/#guias>

El examen se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto, ubicado en Av. Chapultepec 480, piso 1, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde el sustentante deberá presentar, para su ingreso, los siguientes documentos en original:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Pase para la Presentación del Examen Teórico firmado.
- c) Comprobante de pago correspondiente a la primera etapa.
- d) Solicitud de Inscripción para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos, de conformidad con el formato vigente.
- e) CURP actualizado.
- f) Acta de nacimiento actualizada y legible.

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse, será causa suficiente para que no se permita la realización del examen teórico.

El Instituto dará a conocer los resultados en un plazo no mayor a diez días hábiles en su página oficial. Los sustentantes que acrediten la primera etapa tendrán derecho de continuar con el proceso.

SÉPTIMA.- Segunda Etapa. – El sustentante presentará un caso práctico de manera escrita y realizará la defensa oral del mismo. El caso práctico consiste en la descripción escrita de una experiencia, situación o problemática profesional real ocurrida en una organización, con el objeto de realizar un diagnóstico,

presentar alternativas de solución argumentadas que sirvan para la toma de decisiones, elegir una solución fundamentada en evidencias teóricas y prácticas, así como evaluar los resultados de dicha solución.

El sustentante deberá integrarlo conforme a las Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación de Nivel Licenciatura, las cuales podrán consultar en la siguiente liga:

https://862784b4-f095-433a-b540-39df8b5c67c3.filesusr.com/ugd/17ba0b_37108f3318ed4467bdc895a7acac667f.pdf

Deberá presentar el registro del caso práctico ante el Instituto, por correo electrónico, a las direcciones: evaluacion.fogmx@gmail.com y/o ortegaygassetmx@fogm.es

No se aceptará el registro de ningún caso práctico fuera de las fechas señaladas en el calendario de esta Convocatoria.

El jurado evaluará que el caso práctico cumpla con lo estipulado en las *Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación de Nivel Licenciatura*, de ser así, se aceptará el caso y se le otorgará el **“Pase para la presentación del examen oral”** con fecha y horario señalado. El sustentante tendrá la obligación de presentar este pase en el momento de su ingreso a la sede del examen.

El plagio de textos será considerado como fraude, por lo que se procederá a la anulación de la etapa que se encuentre en proceso de evaluación.

Para la presentación del examen oral se deberá acudir a las instalaciones del Instituto con los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Entregar tres ejemplares impresos del caso práctico.
- c) Comprobante de pago por derechos de la segunda etapa.
- d) Pase para la presentación del examen oral.
- e) Formato de Registro del caso práctico.
- f) Formato de Recepción del caso práctico.

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse será motivo para que no se le permita al sustentante el acceso al examen oral.

Cada sustentante tendrá la oportunidad de exponer la defensa oral de su caso práctico ante el jurado designado, para lo cual dispondrá de 20 minutos; posteriormente, se abrirá un espacio de 10 minutos para la réplica y para responder las preguntas que haga el jurado. No será posible presentar exámenes orales fuera de las fechas asignadas por el Instituto.

OCTAVA.- Costos.-

La primera etapa de la evaluación (examen teórico) tendrá un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100M.N.).

Cuando el sustentante haya **acreditado** la primera etapa, realizará el pago correspondiente a la **segunda etapa** (caso práctico), la cual tendrá un costo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.).

El sustentante que no acredite la primera etapa de la evaluación podrá inscribirse en la siguiente Convocatoria de acuerdo con el calendario autorizado, pagando \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

El sustentante que no acredite la segunda etapa de la evaluación podrá inscribirse en la siguiente Convocatoria de acuerdo con el calendario autorizado, realizando un pago de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

NOVENA. - Calendario. - El proceso de evaluación correspondiente a esta Convocatoria de Julio de 2024 para ambas licenciaturas, se desarrollará con base en el siguiente calendario:

JULIO

| Fechas | Fase del proceso |
|------------------------------|--|
| 08 de julio | Apertura de Convocatoria y periodo de registro |
| 09 de julio al 19 de julio | Preparación para el examen teórico |
| 22, 23 y 24 de julio | Aplicación de examen teórico (horarios de aplicación examen teórico: 07:00 a 20:00 hrs.) |
| 26 de julio | Entrega de resultados de la primera etapa |
| 29 de julio al 02 de agosto | Registro para la segunda etapa |
| 05 de agosto al 16 de agosto | Recepción del Caso Práctico |
| 19 al 22 de agosto | Revisión de Casos Prácticos por parte del jurado |
| 26 al 30 de agosto | Registro de Casos Prácticos aceptados y emisión de Pase para Examen Oral |
| 02 al 06 de septiembre | Aplicación de Examen Oral (horarios de aplicación examen oral: 07:00 a 20:00 hrs.) |
| 09 de septiembre | Publicación y entrega de resultados |

DÉCIMA. - Resultados del proceso de evaluación. - Los resultados de cada una de las etapas referidas anteriormente, así como del proceso en su totalidad, se harán del conocimiento de los interesados mediante la página oficial del Instituto <http://ortegaygasset.mx>, en las fechas establecidas en el calendario de esta convocatoria y se expresarán exclusivamente en los siguientes términos:

- “ACREDITADO”. El sustentante que acredite las dos etapas podrá continuar con los trámites necesarios para obtener el título respecto de los estudios evaluados.
- “NO ACREDITADO”. Cuando se presente este caso en cualquiera de las dos etapas del proceso de evaluación, el interesado podrá iniciar un nuevo trámite en un periodo de evaluación posterior.

DÉCIMA PRIMERA.- Dictámenes. - El Instituto, en su carácter de Institución Evaluadora, emitirá los siguientes dictámenes para avalar la acreditación de alguna o del total de las evaluaciones presentadas por el sustentante, de conformidad con las etapas de evaluación establecidas en la presente Convocatoria:

- Dictamen Parcial:** Se emitirá a los interesados amparándole cada etapa acreditada de la evaluación. Los resultados que acredite el dictamen parcial se respetarán en caso de que el interesado decida continuar su proceso de evaluación en fecha posterior, siempre y cuando se trate del mismo nivel educativo, grado escolar y perfil profesional.
- Dictamen Global:** Se expedirá cuando el interesado haya acreditado satisfactoriamente la totalidad del proceso; dicho documento le permitirá continuar con el trámite para la emisión de los documentos de certificación y titulación.

Las resoluciones que adopte el Instituto con motivo de las evaluaciones que practique conforme a la presente Convocatoria serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad toda vez que corresponden a procesos de evaluación efectuados por una institución particular, a los cuales los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA SEGUNDA.- Certificación y emisión del título profesional. - La autoridad educativa encargada de certificar los estudios objeto de acreditación señalados en la presente Convocatoria, es la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

En caso de que los interesados acreditados en el proceso de evaluación hayan autorizado a la Institución Evaluadora para llevar el trámite de gestión del Título Profesional ante la autoridad educativa competente, el Instituto remitirá a la citada autoridad la solicitud original de certificación y la documentación correspondiente; asimismo, por su conducto, se entregarán los títulos procedentes.

El Instituto no emite títulos, cédulas profesionales, constancias que indiquen que el título se encuentra en trámite ante la SEP, ni el grado de avance de los sustentantes o algún promedio o calificación académica del proceso, ni documentos diferentes a los mencionados en la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. - Informes adicionales. - Para plantear dudas relacionadas con la presente Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a:

- Las direcciones del correo electrónico del Instituto: comfogmx@fogm.es; ortegaygassetmx@fogm.es y edufogmx@fogm.es

-
- Los teléfonos 55 7259 8611 y 55 7259 8608.
 - Asimismo, podrá asistir a las oficinas del Instituto ubicadas en Av. Chapultepec 480, piso 1, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA.- De los datos personales: Los datos personales recabados en el proceso serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



La presente Convocatoria entrará en vigor el día 08 de julio de 2024.